



**CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE  
PERSONAL LABORAL FIJO**

**CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA SOPORTE TÉCNICO DE APLICACIONES,  
SERVICIOS Y SISTEMAS**

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2021, BOE DEL 6/8/21

- **PLANTILLAS DEFINITIVAS DE CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO**
- **RELACIÓN DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO**
- **CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO**

El Tribunal calificador del concurso oposición para la provisión de 2 plazas de personal laboral fijo de la categoría de Técnico Especialista Soporte Técnico de Aplicaciones, Servicios y Sistemas (Resolución de 26 de julio de 2021), valoradas las reclamaciones presentadas contra el cuestionario y plantilla de respuestas correctas del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición realizado el día 25 de enero de 2022, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el cuestionario y plantilla del examen realizado el día 8 de febrero de 2022, y corregidos los ejercicios de ambos exámenes, ha resuelto lo siguiente:

**1. CUESTIONARIO Y PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS**

1.2. Desestimar las reclamaciones interpuestas contra las preguntas y respuestas consideradas correctas correspondientes a los números 7, 26, 43 y 52 del Cuestionario del examen realizado el día 25 de enero de 2022, considerando el tribunal que las preguntas se ajustan al contenido del Programa de la convocatoria y que la respuesta considerada correcta para cada una de ellas en la Plantilla es la que es válida, de acuerdo con la normativa y conocimientos técnicos aplicables, siendo correcta solo una de las alternativas propuestas, existiendo una relación inequívoca entre la pregunta y la alternativa correcta.

1.3. Estimar la reclamación presentada contra la pregunta nº 57 del Cuestionario del examen realizado el día 25 de enero de 2022, ya que, por error material, se indicó en la plantilla que la respuesta correcta era la “c”, cuando **LA RESPUESTA CORRECTA ES LA “d”**, acordando la modificación de la plantilla en esta pregunta.

1.4. Elevar a definitivas las Plantillas de Respuestas correctas del Primer Ejercicio de los dos exámenes realizados, con la única modificación de la pregunta 57 del examen del día 25/1/2022, cuya respuesta correcta es la de la letra “d”).

**2. RELACIÓN DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO**

2.1. Una vez corregidos los ejercicios realizados por los aspirantes, y antes de proceder a su identificación, el Tribunal, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.1 del Anexo III, ha acordado fijar el mínimo necesario para superar el ejercicio en 30



preguntas válidamente contestadas -una vez aplicada la penalización por las respuestas incorrectas. El ejercicio se califica de 0 a 30 puntos.

2.2. Hacer pública la siguiente Relación de aspirantes que han aprobado el Primer Ejercicio Eliminatorio de la Fase de Oposición, con indicación de la calificación obtenida:

<b>NIF</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>
**4290***D	ÁLVAREZ VUELTA, SONIA	21,34
**5446***X	BERMEJO AYLLON, SERGIO	16,67
**8084***K	FRAILE MARCOS, CÉSAR	20,34
**1604***P	GARCÍA LÓPEZ, DIEGO	15,00
**2849***E	HERAS NUÑO, RODRIGO JOSÉ	20,00
**4792***Z	MONTESINOS MARTÍNEZ, JAIME	20,67
**2800***R	REBOLLO GÓMEZ, JONATHAN	20,34
**8656***M	SANTOS MENDO, ALFONSO	15,50

Exclusivamente para la subsanación de posibles errores materiales de la corrección o del cálculo de la nota, contra esta Relación podrá presentarse reclamación ante el Tribunal, en el plazo de TRES días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

### **3. CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO**

Se convoca a los aspirantes aprobados para la realización, en llamamiento único, del Segundo Ejercicio de la fase de oposición, el día 31 de marzo, a las 11:30 horas, en el Aula 103 del edificio CRAI-TIC (Campus de Vegazana s/n, León), debiendo comparecer con la Declaración COVID, en el modelo ya publicado, debidamente cumplimentada y firmada, con documento de identificación, bolígrafo y mascarilla obligatoria.

El llamamiento se realizará en el exterior del edificio.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, 18 de febrero de 2022

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Araceli Cano San Segundo